



Proyecto Ley de Pesca Visión del sector industrial



Rodrigo Sarquis S.
Presidente Sociedad Nacional de Pesca
SONAPESCA



▶ **ÍNDICE**

1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

2. ASPECTOS RELEVANTES

3. ASPECTOS NO CONSIDERADOS



► Incumplimiento de las medidas interinas en la ORP-PS

Incrementos indebidos del esfuerzo o capacidad de pesca, en particular de China, Unión Europea, Corea, Perú y Rusia, los que al corregirse harían subir la participación de Chile de un 23% a un 33%.

Variación de GT (tons) en ORP-PS		
ESTADO	GT declarado (M.I)	GT Real (2010)
Belice	9.814	9.814
Chile	100.623	100.623
Islas Cook	12.613	12.613
Islas Faroe	23.415	23.415
Vanuatu	31.220	31.220
China	55.672	74.516
Corea	10.473	15.222
Perú	0	65.000
Rusia	0	23.235 (LAFAYETTE)
Union Europea	62.999	78.600
Totales	306.829	434.258
Chile	<u>32,8%</u>	<u>23,2%</u>

AI : AGUAS INTERNACIONALES
OC : OCASIONALES

CAPTURAS 2010		
Países	Declarado (tons)	Real (tons)
Belice	2.240	2.240
Chile	460.220 (AI = 109.296)	460.220
Corea	8.183	8.183
Islas Cook	0	0
Islas Faroe	13.674	13.674
Unión Europea	67.749	67.749
Vanuatu	46.487	46.487
China	63.606	45.000
Perú	40.516 (AI = 100%)	16.000
Rusia	41.315	0
Totales	743.990	659.553
Chile	<u>62%</u>	<u>70%</u>

AI : AGUAS INTERNACIONALES

Información falsa sobre capturas en particular de China, Perú y Rusia. De corregirse estas cifras, la participación de Chile subiría del 62% al 70% .



► Nuevo incumplimiento de la medida interina en 2011

El acuerdo para las medidas interinas vigentes a partir de febrero de 2011, fue que los países rebajarían sus capturas hasta un límite equivalente al 60% de las capturas declaradas en 2010 a la secretaría interina de la ORP.

Perú registra 165.365 tons de jurel desembarcadas al 12 diciembre de 2011 (Fuente: IMARPE). Esto no cumple con las medidas interinas, dado que Perú reportó 40.516* tons de jurel en 2010 y por tanto los actuales desembarques de jurel son 5,8 veces más de lo que corresponde a este país.

* Cifra preliminar



DIAGNÓSTICO DEL SECTOR



► Estado de los recursos pesqueros

Pesquería	Biomasa	Cuota
Anchoveta XV-II	Yellow	Baja
Anchoveta III -IV	Green	Baja
Anchoveta V-X	Yellow	Baja
Sardina común V-X	Green	Baja
Merluza común IV-X	Red	Baja
Merluza del sur X-XII	Red	Baja
Jurel XV-X	Red	Muy baja
Congrio dorado X-XII	Red	Baja
Merluza de cola V-XII	Yellow	Baja

 Niveles seguros para conservación
 Niveles seguros para conservación
altamente explotado
 altamente explotado
sobre explotado
 sobre explotado

Fuente: Subsecretaría de Pesca, cuotas 2012



DIAGNÓSTICO DEL SECTOR



► Cuotas de pesca 2010-2012

Recurso / Pesquería	Cuotas 2010 (ton)	Cuotas 2011 (ton)	Cuotas 2012 (ton)	Variación 2010-2012	
				Cuotas (ton)	Cuotas (%)
Anchoveta XV-II	1.260.000	1.358.000	800.000	-460.000	-36,5%
Anchoveta III-IV	106.000	84.800	60.000	-46.000	-43,4%
Anchoveta V-X	283.055	80.000	70.000	-213.055	-75,3%
Jurel XV-X	1.300.000	315.000	252.000	-1.048.000	-80,6%
Merluza Común IV-41º28,6' L.S.	55.000	48.000	45.000	-10.000	-18,2%
Merluza de Cola V-X y XI-XII	154.000	123.000	98.400	-55.600	-36,1%
Merluza del Sur 41º28,6 L.S. - XII	26.000	24.000	23.000	-3.000	-11,5%
Merluza de Tres Aletas	27.000	25.000	20.000	-7.000	-25,6%
Congrio Dorado 41º28,6' L.S. - XII	3.700	2.900	2.320	-1.380	-37,3%
Langostino colorado XV-IV	2.250	1.970	1.500	-750	-33,3%

Fuente: Subsecretaría de Pesca

DIAGNÓSTICO DEL SECTOR



► Rentabilidad del sector

Las utilidades de la actividad pesquera provienen de la pesca sostenible de los recursos y de estas utilidades el Estado recibe lo que le corresponde vía impuestos (1ª categoría, IVA, concesiones marítimas, patentes comerciales y patentes pesqueras).

Sector	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Minería	60,5%	73,7%	62,8%	40,4%	23,8%	41,2%	50,4%
Minería	60,5%	73,7%	62,8%	40,4%	23,8%	41,2%	50,4%
AFP	19,2%	24,2%	20,9%	-1,1%	21,9%	27,2%	18,7%
Bancario	15,1%	15,7%	14,0%	13,4%	15,9%	24,0%	16,4%
Bancario	15,1%	15,7%	14,0%	13,4%	15,9%	24,0%	16,4%
Industrial	10,3%	12,6%	12,5%	12,9%	13,3%	21,0%	13,8%
Sanitario	10,3%	11,7%	12,2%	12,5%	14,2%	11,8%	12,1%
Sanitario	10,3%	11,7%	12,2%	12,5%	14,2%	11,8%	12,1%
Alimentos	10,3%	11,1%	13,9%	11,3%	8,5%	16,6%	12,0%
Telecomunicaciones	7,0%	8,7%	9,2%	9,9%	14,6%	21,2%	11,8%
Telecomunicaciones	7,0%	8,7%	9,2%	9,9%	14,6%	21,2%	11,8%
Construcción	11,8%	14,5%	9,3%	5,9%	5,0%	14,0%	10,1%
Retail	10,4%	12,0%	12,3%	8,0%	5,5%	11,7%	10,0%
Retail	10,4%	12,0%	12,3%	8,0%	5,5%	11,7%	10,0%
Eléctrico	5,8%	11,9%	7,2%	12,4%	9,1%	13,2%	9,9%
Agrícola	5,7%	6,1%	7,7%	10,8%	8,6%	7,1%	7,7%
Agrícola	5,7%	6,1%	7,7%	10,8%	8,6%	7,1%	7,7%
Forestal	7,1%	8,1%	10,2%	6,1%	4,2%	8,9%	7,4%
Comercio	7,3%	6,7%	2,8%	4,3%	14,2%	7,2%	7,1%
Comercio	7,3%	6,7%	2,8%	4,3%	14,2%	7,2%	7,1%
Pesca	5,4%	9,2%	7,6%	-0,4%	2,1%	3,5%	4,6%
Promedio	13,3%	16,2%	14,5%	10,5%	11,5%	16,3%	13,7%
Mínimo	5,4%	6,1%	2,8%	-1,1%	2,1%	3,5%	4,6%
Máximo	60,5%	73,7%	62,8%	4,4%	23,8%	41,2%	50,4%

Fuente: Quiroz y asociados



ASPECTOS RELEVANTES



► ¿Qué necesita el país?

- Un modelo de administración pesquera debe contener al menos cuatro elementos esenciales:
 1. Marco legal de largo plazo que genere estabilidad y certidumbre jurídica.
 2. Institucionalidad sólida, transparente, participativa y equilibrada.
 3. Investigación de calidad orientada al manejo de las pesquerías.
 4. Fiscalización efectiva.





ASPECTOS RELEVANTES



► Consideraciones generales respecto del proyecto

- Dentro de ésta evaluación, donde se refleja una compleja situación para el sector pesquero, Sonapesca valora el esfuerzo desplegado por la autoridad sectorial para generar un proyecto de ley que coloca la sustentabilidad como eje del manejo de recursos pesqueros.
- Destacamos que se acojan los estándares y recomendaciones de NU, FAO y OCDE en materia de administración de pesquerías.
- También es positivo que se incorporen las sugerencias de la FNE y del TDLC referidas a la necesaria estabilidad de largo plazo en el sector y la transferibilidad de las cuotas de pesca.
- En este contexto, es importante que el proyecto se haga cargo de los acuerdos de la mesa pesquera.





ASPECTOS RELEVANTES



► **Modificaciones a la institucionalidad vigente**

■ **Consejo Nacional de Pesca**

- Se elimina su carácter resolutivo en materias tales como la fijación de la cuota anual de captura, modificación de las áreas que constituyen una unidad de pesquería declarada en plena explotación y otras.
 - El consejo representa una instancia importante de participación equilibrada y asesoría en diversas materias, mas allá de la fijación de cuotas.
 - Lo que no puede ocurrir es que todas las facultades queden concentradas en la autoridad de turno.





ASPECTOS RELEVANTES



► **Modificaciones a la institucionalidad vigente**

■ **Panel de expertos**

- Actuará como organismo asesor de la administración pesquera sólo con carácter consultivo.
- Es importante tener en consideración la selección de sus integrantes, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, financiamiento, remuneración y el carácter de sus resoluciones algunas de las cuáles deberían ser vinculantes.
- Resulta aconsejable que la ley establezca explícitamente como parte de las atribuciones del panel o incluso una superintendencia, la facultad de determinar el punto biológico de referencia por pesquería –rol que aparentemente queda a discreción de autoridad política, pese a que este concepto es el que gobierna las cuotas globales y las licitaciones– y la potestad de declarar pesquerías en plena explotación, recuperación o desarrollo incipiente, con el fin de limitar la discrecionalidad de la autoridad de turno.



ASPECTOS RELEVANTES



► **Modificaciones a la institucionalidad vigente**

▪ **Comité científico**

- **Se genera facultad para crear comités científicos sólo con carácter consultivo.**
- **En pesquerías con cuotas individuales, la creación y funcionamiento de comités científicos debe ser obligatoria.**
- **Sus integrantes deberían ser los mejores especialistas de cada pesquería.**
- **Debería definir el status oficial de la pesquería.**
- **Someterse periódicamente a revisión por pares internacionales**





ASPECTOS RELEVANTES



► **Modificaciones a la institucionalidad vigente**

■ **Licitación de licencias transables de pesca (LTP)**

- **La experiencia internacional indica que la licitación de cuotas pesqueras es perjudicial para la conservación de los recursos.**
- **Los estudios internacionales indican la inconveniencia de licitar pesquerías en operación, a causa de los desincentivos para la sustentabilidad y trastornos sociales y económicos que generan a la actividad.**
- **En el caso de la industria pesquera, los derechos de uso son de carácter indefinido y sus eventuales caducidades están expresamente reguladas en la actual ley, por lo que debilitar su contenido es expropiatorio e inconstitucional.**
- **No queda claro que sucede con la pesca de fauna acompañante, que no es considerada en las licencias transferibles.**





ASPECTOS RELEVANTES



- **Licitación de licencias transables de pesca (LTP)**
 - La variable geopolítica es también estratégica para el país, en la medida en que supone definiciones sobre el control y uso de nuestros recursos naturales, en un contexto cada vez mayor de globalización e interdependencia.
 - Las grandes potencias incentivan el acceso a los recursos naturales de países pequeños, sin ninguna reciprocidad: limitan severamente las condiciones de acceso a los recursos propios.
 - ¿Está Chile dispuesto a permitir que pesqueras peruanas participen de licitaciones que involucran recursos asociados al área marítima actualmente en disputa? Las implicaciones geopolíticas de tales definiciones es del todo evidente.
 - ¿Se dará acceso a las empresas internacionales que no respetan la ORP y han sobre explotado el jurel a participar en las eventuales licitaciones y a poder pescar por tanto también dentro de las 200 millas?

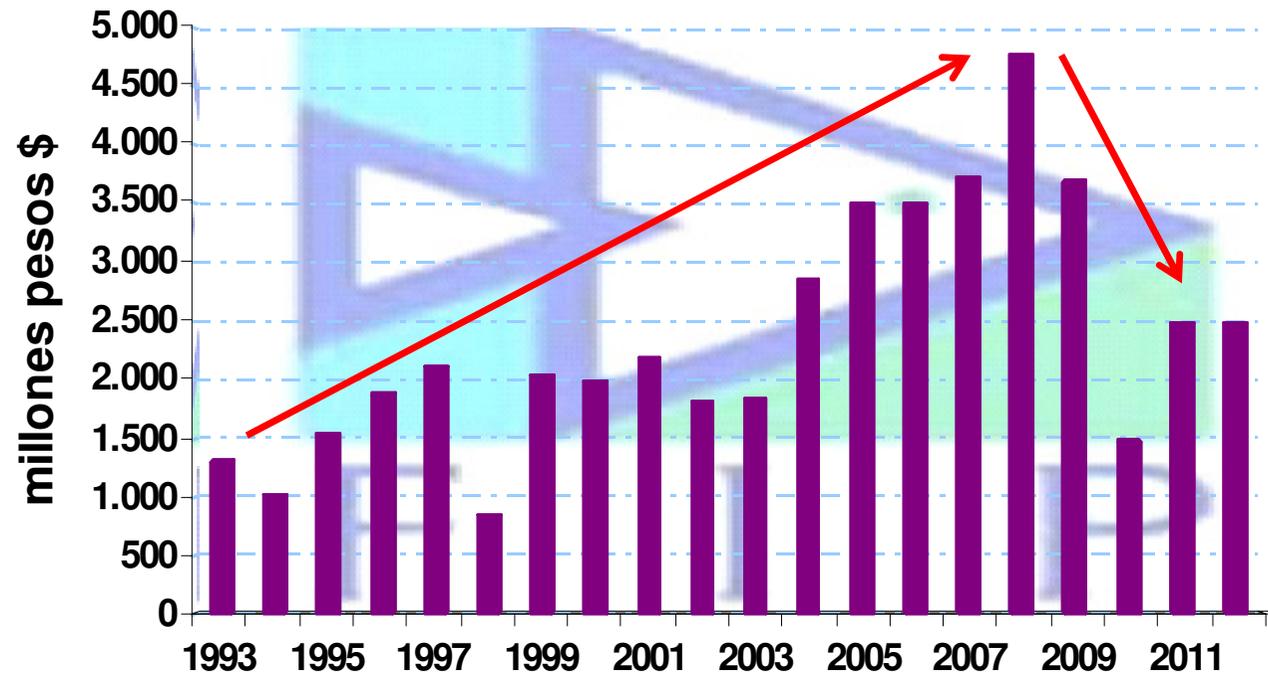




ASPECTOS RELEVANTES



► Fondo de Investigación: Financiamiento (1993-2012)



- Drástica reducción en los últimos 3 años.
- Se necesita mas y mejor investigación, canalizada a través del FIP
- No es recomendable que el financiamiento y la ejecución de la investigación, se concentre en la autoridad de turno.



ASPECTOS RELEVANTES



► Fiscalización

- En línea con el objetivo de sustentabilidad es necesario reforzar la fiscalización del sector. Hay que tener presente que el país tiene 4.200 km de costa y los desembarques se realizan a través de múltiples localidades.
- Es indispensable la certificación de la totalidad de las capturas, artesanales e industriales, tanto para el cabal cumplimiento de las cuotas, como para contar con registros fidedignos para la fijación de cuotas.
- La certificación y todos los procesos de fiscalización deben ser financiados por el Estado.
- Concordamos con el congelamiento del esfuerzo pesquero, en las pesquerías en plena explotación.





ASPECTOS RELEVANTES



- ▶ **Patente Pesquera: Impacto Económico en la Industria.**
 - Desde 1991 la industria ha estado afecta al pago de una patente pesquera. Este impuesto sectorial es el más caro asociado a un derecho de uso en la economía chilena, representando un 6% de las ventas brutas del sector pesquero industrial respecto de sus cuotas asignadas.

Relación “Patentes – Valor playa” en desembarques industriales

año	pago patentes (MM US\$)	Valor playa Desembarques industriales (MM US\$)	Patentes / Valor playa
2001	14,2	691	2,1%
2002	11,5	708	1,6%
2003	19,9	614	3,2%
2004	25,8	715	3,6%
2005	32,8	634	5,2%
2006	33,4	600	5,6%
2007	33,5	617	5,4%
2008	33,5	646	5,2%
2009	33,7	631	5,3%
2010	34,6	551	6,3%

Fuente: Sonapesca sobre información de pago patentes, valores de sanción y desembarques (Subpesca, Sernapesca)

Aumentar este tributo conlleva una pérdida de competitividad a nivel internacional, además de ser discriminatorio respecto a otros sectores de la economía.

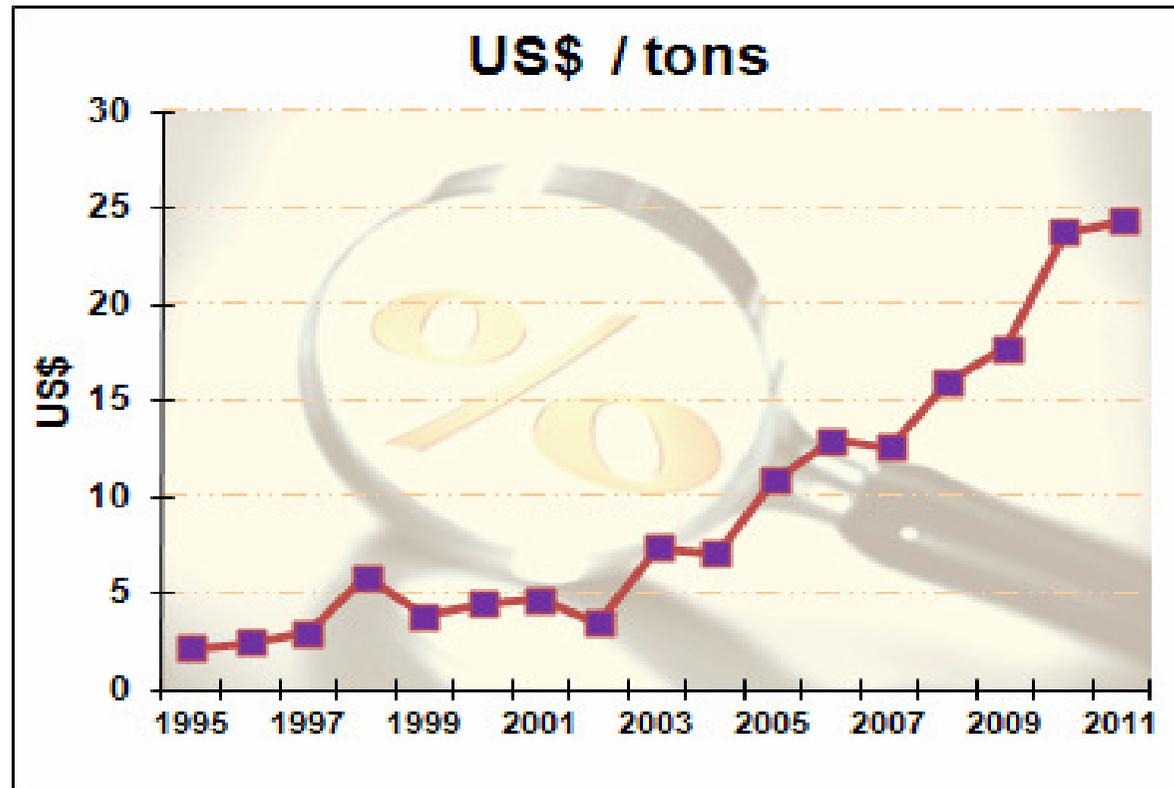




ASPECTOS RELEVANTES



- ▶ **Patente pesquera:** Se ha incrementado 5 veces en el período, lo que se traduce en una clara pérdida de competitividad.



Fuente: Sonapesca sobre información del pago patentes (Subpesca)



ASPECTOS NO CONSIDERADOS



► La discusión no planteada

- No se hace cargo de las realidades regionales, materia que debiese ser recogida en la discusión respetando los criterios científicos y la sustentabilidad (por ejemplo: 1ª milla).
- No hace mención a las pesquerías transzonales y altamente migratorias. Es necesario reiterar que las anchovetas de la zona norte son compartidas con el Perú; el jurel con una flota internacional de 10 países que opera fuera de las 200 millas; y las merluzas de la zona austral con la flota argentina y otras que operan en las aguas australes. Chile debe procurar mecanismos para el acceso sustentable a dichos recursos.





Muchas Gracias

